



Memoria Anual 2023

Nuestro compromiso con Arequipa

Juntos  somos potencia



13

Reporte de Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo

REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150)

Denominación:

SOCIEDAD ELÉCTRICA DEL SUR OESTE S.A.

Ejercicio:

2023

Página Web:

<https://www.gob.pe/seal>

Denominación o razón social de la empresa revisora: (1)

SOCIEDAD ELÉCTRICA DEL SUR OESTE S.A.

RPJ

(1) Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).

Sección A

Carta de Presentación²

Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A., durante el ejercicio correspondiente al año 2023, ha implementado las siguientes acciones para mejorar el cumplimiento de las prácticas de Buen Gobierno Corporativo:

Elemento	Principio Asociado	Descripción
Elemento 5.2 Puntos de Agenda	Diseñar criterios para la solicitud de información e introducción de puntos en la JGA.	En el Sistema de Gestión de Calidad (SGC); se encuentran disponibles los siguientes documentos: PC-01-16: ASISTENCIA A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS V.01 - 25.11.2019. OD-01-15: POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE ACCIONISTAS MINORITARIOS V.01 -12.10.2018. Adicionalmente, mediante comunicación de FONAFE, se recibió a notificación de aprobación del Manual Corporativo: "Manual de Junta General de Accionistas de las empresas bajo el ámbito del FONAFE"; Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 073-2020/DE-FONAFE de 12/10/2020. Ante ello; SEAL, dará cumplimiento a lo establecido en dicho Manual.
Elemento 5.1 Participación en la JGA	Diseñar criterios para la solicitud de información e introducción de puntos en la JGA.	1. Acta de Junta Especial de Accionistas Clase "D" realizada el 19.01.2023 De conformidad con lo establecido en el Estatuto de la Sociedad, en los artículos pertinentes de la Ley General de Sociedades Ley N° 26887, con lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31194, siendo las 08:00 horas del día 19 de enero de 2023, se reunió, en primera convocatoria, la Junta Especial de Accionistas Clase "D" de Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. SEAL, convocada a través de la Sesión de Directorio N°001/2023-991 de fecha 12 de enero de 2023, contando para esta Junta con la participación y asistencia de los siguientes accionistas: - GRUPO INFRA Y ENERGÍA S.A. - Señor CÉSAR ROBERTO RAMÍREZ LYNCH. Asuntos tratados en la Junta General de Accionistas: 1. Elección de Director de la Clase de Acciones "D". 2. Otorgamiento de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten en la Junta. 2. Acta de Junta General Obligatoria Anual de Accionistas realizada el 29.03.2023. De conformidad con lo establecido en el Estatuto de la Sociedad, en los artículos pertinentes de la Ley General de Sociedades Ley N° 26887, con lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31194, siendo las 12:00 horas del día 29 de marzo de 2023, se reunió, en primera convocatoria, la Junta Obligatoria Anual de Accionistas de Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. SEAL, convocada a través de la Sesión de Directorio N°006/2023-996 de fecha 17 de marzo de 2023, contando para esta Junta con la participación y asistencia de los siguientes accionistas: - FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO FONAFE. - Señor GIANCARLO AGUSTIN ARBOCCO MIRANDA. - Señor CÉSAR ROBERTO RAMÍREZ LYNCH.

	Asuntos tratados en la Junta General de Accionistas: 1. Pronunciamiento sobre los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico 2022. 2. Pronunciamiento sobre la Memoria Anual correspondiente al ejercicio económico 2022. 3. Reserva Legal correspondiente al ejercicio económico 2022. 4. Política de Dividendos 5. Aplicación de Utilidades correspondientes al ejercicio económico 2022. 6. Dietas para Directores 7. Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo. 8. Cumplimiento de la Política de Tratamiento de Accionistas Minoritarios. 9. Otorgamientos de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten en la Junta. 3. Acta de Junta General de Accionistas No Presencial realizada el 21.12.2023 De conformidad con lo establecido en el Estatuto de la Sociedad, en los artículos pertinentes de la Ley General de Sociedades Ley N° 26887, con lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31194, siendo las 09:00 horas del día 21 de diciembre de 2023, se llevó a cabo de manera no presencial a través de la plataforma virtual "Microsoft Teams", en primera convocatoria, la Junta General de Accionistas de la Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. SEAL, convocada a través de la Sesión de Directorio N°028/2023-1018 de fecha 16 de diciembre de 2023, contando para esta Junta con la participación y asistencia de los siguientes accionistas: - FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO FONAFE. - Señor GIANCARLO AGUSTIN ARBOCCO MIRANDA. - GRUPO INFRA Y ENERGÍA S.A. - Señor CÉSAR ROBERTO RAMÍREZ LYNCH. - ANA VICTORIA SAROLLI DEL CARPIO - OLGA FELICITAS CUADROS CHÁVEZ Asuntos tratados en la Junta General de Accionistas: 1. Modificación del artículo 20º del Estatuto Social de la Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. 2. Ratificación del presupuesto del ejercicio económico 2024 3. Recomposición de Directorio 4. Otorgamiento de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten en la Junta.
--	---

² Se describen las principales acciones implementadas durante el ejercicio en términos de buenas prácticas de gobierno corporativo que la Sociedad considere relevante destacar en línea con los cinco pilares que conforman el Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas (2013): Derecho de los accionistas, Junta General, el Directorio, la Alta Gerencia, Riesgo, Cumplimiento y Transparencia de la información.

Elemento17.3 Evaluación del Desempeño	Gestionar y obtener la evidencia de la autoevaluación anual de desempeño del Directorio y el envío del informe de dicha evaluación a la Junta General de Accionistas y/o FONAFE.	En Sesión de Directorio Nro. 024/2022-986 del 11 de noviembre de 2022, se informó al Directorio que por Oficio N° 0167-2022-DE-FONAFE del 17 de octubre de 2022, la Dirección Ejecutiva de FONAFE remitió los resultados de la evaluación de desempeño del directorio y directores correspondiente al ejercicio 2021, aplicada en concordancia con lo dispuesto en el Libro Blanco: Lineamiento para la Gestión de Directorios y Directores de las empresas bajo el ámbito de FONAFE.
Elemento18.1 Comunicación con Grupos de Interés	Gestionar y obtener evidencia de que la información que se encuentre actualizada en el portal web.	El portal Web de SEAL, es constantemente actualizado, encontrándose los siguientes enlaces: - Acceso a la ventanilla virtual para ingreso de documentos. - Avisos periódicos de cortes programados. - Accesos a: Transparencia, Lugares de pago, pago electrónico, teléfonos disponibles, chat en Línea, canal de denuncias y consulta de deuda. Además se cuenta con la actualización de: Empresa, Atención al Cliente, Noticias, OSINERGMIN, Proyectos, Seguridad y Medio Ambiente y Recursos Humanos.
Elemento19.1 Conformación de comités especiales	Gestionar y obtener semestralmente el Acta de Conformación y de reuniones de al menos dos comités especiales los cuales deben estar integrados al menos por un director independiente cada uno y deben informar al directorio de sus acuerdos.	- Informes del Comité Especial de Ética 2023: - Acta Sesión N° CEE -001-2023 del 12.01.2023 - Acta Sesión N° CEE -002-2023 del 13.02.2023 - Acta Sesión N° CEE -003-2023 del 15.03.2023 - Acta Sesión N° CEE -004-2023 del 10.04.2023 - Acta Sesión N° CEE -005-2023 del 15.05.2023 - Acta Sesión N° CEE -006-2023 del 12.06.2023 - Acta Sesión N° CEE -007-2023 del 10.07.2023 - Acta Sesión N° CEE -008-2023 del 11.08.2023 - Acta Sesión N° CEE -009-2023 del 11.09.2023 - Acta Sesión N° CEE -0010-2023 del 16.10.2023 - Acta Sesión N° CEE -0011-2023 del 13.11.2023 - Acta Sesión N° CEE -0012-2023 del 16.12.2023 - Informe del Comité Especial de Auditoría y Gestión de Riesgos 2023: - Acta Sesión N°001-2023/043 del 30.01.2023 - Acta Sesión N°005/2023-047 del 29.05.2023 - Acta Sesión N°007-2023/049 del 24.07.2023 - Acta Sesión N°012-2023/054 del 28.12.2023 - Informe del Comité Especial de Gobierno Corporativo 2023: - Acta Sesión N° CEGC -001-2023 del 27.03.2023 - Acta Sesión N° CEGC -002-2023 del 26.06.2023 - Acta Sesión N° CEGC -003-2023 del 22.09.2023 - Acta Sesión N° CEGC -004-2023 del 28.12.2023

SECCION B:

Evaluación del cumplimiento de los Principios del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas

PILAR I: Derecho de los Accionistas

Principio 1: Paridad de trato

Pregunta I.1

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad reconoce en su actuación un trato igualitario a los accionistas de la misma clase y que mantienen las mismas condiciones(*)?	X		SEAL mantiene un trato igualitario ante sus accionistas.

(*) Se entiende por mismas condiciones aquellas particularidades que distinguen a los accionistas, o hacen que cuenten con una característica común, en su relación con la sociedad (inversionistas institucionales, inversionistas no controladores, etc.). Debe considerarse que esto en ningún supuesto implica que se favorezca el uso de información privilegiada.

Pregunta I.2

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta únicamente con acciones con derecho a voto?		X	Conforme al Artículo 15 ^o de la Ley de Sociedades por Acciones, cada acción representa una parte alícuota del capital social. La sociedad podrá emitir acciones sin derecho a voto, o crear acciones, con o sin derecho a voto, para mantenerlas en cartera.

a. Sobre el capital de la sociedad, especifique:

Capital suscrito al cierre del ejercicio	Capital pagado al cierre del ejercicio	Número total de acciones representativas del capital
S/ 230 410 825 (DOSCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 SOLES)	S/ 230 410 825 (DOSCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 SOLES)	230410825

b. Detalle la siguiente información para cada clase de acciones con las que la sociedad cuente:

Clase	Número de acciones	Valor nominal	Derechos Políticos (*)	Derechos Económicos (*)
Clase "A"	180276781		s/1.00	
Clase "B"	24105491		s/1.00	
Clase "C"	33228		s/1.00	Cierre, incorporación de nuevos accionistas, reducción de capital, emisión de obligaciones convertibles en acciones, inscripción de cualquier clase de acciones de la empresa en la Bolsa de Valores, cambio de objeto social; transformación, fusión, escisión o disolución de la sociedad y constitución de garantías reales sobre bienes sociales para respaldar obligaciones distintas a las de la propia empresa y a la elección de un director. Aprobación de cualquier acto de concentración económica en el sector eléctrico.
Clase "D"	259953250		s/1.00	

(*) En este campo deberá indicarse los derechos particulares de la clase, tales como participación y voto en las JGA, de suscripción de acciones, al tratamiento en reorganización societarias, de transferencia de derechos, otros.

Pregunta I.3

	Si	No	Explicación:
En caso de que la sociedad cuente con acciones de inversión, ¿La sociedad ejecuta una política de redención o canje voluntario de acciones de inversión por acciones ordinarias?		X	La sociedad no cuenta con acciones de inversión.

Principio 2: Participación de los accionistas

Pregunta 1.4

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad establece expresamente en sus documentos societarios la forma de representación de las acciones y quien lleva el registro en la matrícula de acciones?		X	Sin embargo; el responsable del registro de matrícula de acciones es la Jefatura del Equipo de Finanzas y Valores, tal como lo establece el Manual de organización y funciones del puesto.
2. ¿La matrícula de acciones se mantiene permanentemente actualizada?	X		

Indique la periodicidad con la que se actualiza la matrícula de acciones, luego de haber tomado conocimiento de algún cambio.

Periodicidad:	Dentro de las cuarenta y ocho horas	
	Semanal	
	Otros / Detalle (en días hábiles)	En un plazo de 15 días

Principio 3: No dilución en la participación en el capital social

Pregunta 1.5

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad tiene como política que las propuestas del Directorio referidas a operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas (i.e., fusiones, adquisiciones, escisiones, ampliaciones de capital, entre otras) sean explicadas previamente por dicho órgano en un informe detallado con la opinión independiente de un asesor externo de reconocida solvencia profesional nombrado por el Directorio?.		X	Esta Política no está desarrollada explícitamente.
2. ¿La sociedad tiene como política poner los referidos informes a disposición de los accionistas?		X	Al no estar implementada la Política de Derechos de no dilución.

En caso de haberse producido en la sociedad durante el ejercicio, operaciones corporativas bajo el alcance del numeral 1 de la pregunta 1.5, y de contar la sociedad con Directores Independientes^(*), precisar si en todos los casos:

	Si	No
¿Se contó con el voto favorable de la totalidad de los Directores Independientes para la designación del asesor externo?		X
¿La totalidad de los Directores Independientes expresaron en forma clara la aceptación del referido informe y sustentaron, de ser el caso, las razones de su disconformidad?		X

(*) Los Directores Independientes son aquellos que de acuerdo con los Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes, aprobados por la SMV, califican como tal.

Principio 4: Información y comunicación a los accionistas

Pregunta I.6

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad determina los responsables y medios para que los accionistas reciban y/o requieran información veraz, suficiente y oportuna?	X		

a. Indique los medios a través de los cuales los accionistas reciben y/o solicitan información de la sociedad.

Medios	Reciben información	Solicitan información
En las oficinas de la sociedad	X	X
Correo electrónico	X	X
Vía telefónica	X	X
Página web corporativa	X	X
Correo postal		
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)		
Redes Sociales		
Otros / Detalle	Requerimientos de información a través de cartas oficiales	

b. ¿La sociedad cuenta y cumple con un plazo máximo establecido formalmente para responder las solicitudes de información presentadas por los accionistas?

Sí ☒ No ☐

De ser afirmativa su respuesta, precise dicho plazo:

Plazo máximo (en días hábiles)	7
--------------------------------	---

Pregunta I.7

	Si	No	Explicación:
¿Los accionistas cuentan con mecanismos para expresar su opinión sobre la gestión de la sociedad?	X		Los señalados en el literal a.

De ser afirmativa su respuesta, indique los medios a través de los cuales los accionistas expresan su opinión sobre la gestión de la sociedad.

Medios	Expresan su opinión
En las oficinas de la sociedad	X
Correo electrónico	X
Vía telefónica	X
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	X
Redes Sociales	X
Otros / Detalle	

Principio 5: Participación en dividendos de la Sociedad

Pregunta I.8

	Si	No	Explicación:
1. ¿El cumplimiento de la política de dividendos se encuentra sujeto a evaluaciones de periodicidad definida?		X	La política de dividendos es aprobada anualmente por la JGA, tomando como referencia los lineamientos generales de la Ley General de Sociedades.
2. ¿La política de dividendos es puesta en conocimiento de los accionistas?	X		La política de dividendos de los accionistas privados se publica en la web de SEAL: http://www.seal.com.pe/SitePages/Accionistas.aspx

a. De ser afirmativa su respuesta al numeral 2 de la Pregunta I.8, precise los medios por los que la sociedad puso a disposición de los accionistas su política de dividendos.

Medios	Disposición de política de dividendos
En las oficinas de la sociedad	X
Correo electrónico	X
Vía telefónica	
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	X
Redes Sociales	
Otros / Detalle	Sistema de Gestión.

b. ¿En el ejercicio que reporta se ha cumplido con la política de dividendos de la sociedad?

- Sí ☒ No ☐

De ser negativa su respuesta, indicar los motivos o las razones por las que la sociedad no ha cumplido con su política de dividendos en el ejercicio.

--

c. Indique la política de dividendos de la sociedad aplicable al ejercicio.

Fecha de aprobación	29/03/2023
Criterios para la distribución de utilidades según la política de dividendos	La Sociedad tiene por política general, distribuir como dividendos el 100% de las utilidades distribuibles de cada ejercicio entre sus accionistas. En la JOA se indicará el monto total de las utilidades obtenidas, el importe a descontar por concepto de impuestos, la constitución de reservas, entre otros, conforme a la normativa aplicable, dando como resultado el monto total de dividendos a ser distribuidos en efectivo a los accionistas. La entrega de los dividendos se realizará dentro del plazo de 30 días calendario siguientes a la fecha de realización de la JOA que aprueba la distribución de los mismos, siendo responsabilidad del Directorio realizar las acciones necesarias para viabilizar dicha entrega. En la Junta Obligatoria Anual de Accionistas se podrá delegar al Directorio de la Empresa, la facultad de determinar e informar las fechas de Registro y de Entrega de los Dividendos, de conformidad con las normas de la SMV y la presente Política de Dividendos.

d. Indique, los dividendos en efectivo y en acciones distribuidos por la sociedad en el ejercicio y en el ejercicio anterior.

Por acción	Dividendos por acción			
	Ejercicio que se reporta		Ejercicio anterior al que se reporta	
	En efectivo	En acciones	En efectivo	En acciones
Clase A	0.37		0.37	
Clase B	0.37		0.37	
Clase C	0.37		0.37	
Clase D	0.37		0.37	
Acción de Inversión				

Principio 6: Cambio o toma de control

Pregunta 1.9

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad mantiene políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción?		X	No se ha implementado esta política.

Indique si en su sociedad se ha establecido alguna de las siguientes medidas:

	Si	No
Requisito de un número mínimo de acciones para ser Director		X
Número mínimo de años como Director para ser designado como Presidente del Directorio		X
Acuerdos de indemnización para ejecutivos/ funcionarios como consecuencia de cambios luego de una toma de control y/o reorganización societaria.		X
Otras de naturaleza similar/ Detalle (ejemplo: establecimiento de supermayorías para aprobar fusiones, planes de stock option para empleados, entre otras)		

Principio 7: Arbitraje para solución de controversias

Pregunta 1.10

	Si	No	Explicación:
1. ¿El estatuto de la sociedad incluye un convenio arbitral que reconoce que se somete a arbitraje de derecho cualquier disputa entre accionistas, o entre accionistas y el Directorio; así como la impugnación de acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas de la Sociedad?	X		Artículo 61° del Estatuto.
2. ¿Dicha cláusula facilita que un tercero independiente resuelva las controversias, salvo el caso de reserva legal expresa ante la justicia ordinaria?	X		Artículo 61° del Estatuto.

En caso de haberse impugnado acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas u otras que involucre a la sociedad, durante el ejercicio, precise su número.

Número de impugnaciones de acuerdos de JGA	0
Número de impugnaciones de acuerdos de Directorio	0

PILAR II: Junta General de Accionistas (JGA)

Principio 8: Función y competencia

Pregunta II.1

	Si	No	Explicación:
¿Es función exclusiva e indelegable de la JGA la aprobación de la política de retribución del Directorio?	X		Es función de la JGA aprobar las dietas para Directores, conforme lo establece el Libro Blanco: Lineamiento Corporativo para la Gestión de Directorios y Directores de las empresas bajo el ámbito de FONAFE, al igual que las retribuciones a ser percibidas por su participación en Comités Especiales.

Indique si las siguientes funciones son exclusivas e indelegable de la JGA, en caso ser negativa su respuesta precise el órgano que las ejerce.

	Si	No	Órgano
Disponer investigaciones y auditorías especiales		X	También pueden ser dispuestas por el Gerente General.
Acordar la modificación del Estatuto	X		
Acordar el aumento del capital social	X		
Acordar el reparto de dividendos a cuenta	X		
Designar auditores externos		X	La Contraloría General de la República efectúa la designación de la sociedad de auditoría para dictaminar la información financiera de SEAL, al cierre del ejercicio económico correspondiente.

Principio 9: Reglamento de Junta General de Accionistas

Pregunta II.2

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Reglamento de la JGA, el que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?		X	SEAL viene desarrollando el Manual de Junta General de Accionistas en el marco del Manual Corporativo "Manual de Junta General de Accionistas de las empresas bajo el ámbito del FONAFE" aprobado por FONAFE como accionista mayoritario, cuyo objetivo es establecer las pautas, normatividad y procedimientos, en concordancia con el marco normativo aplicable, para la organización y el funcionamiento de la Junta General de Accionistas en lo relativo a su convocatoria, información, concurrencia y su desarrollo. Las Juntas Generales de Accionistas las coordina el accionista mayoritario, es decir FONAFE.

a. Precise si los siguientes procedimientos están contemplados en el Reglamento de la JGA o en su defecto indicar en qué documento se contempla dicho procedimiento, de ser el caso:

	Si	No	Denominación del documento
Convocatoria para las JGA presenciales		X	
Convocatoria para las JGA no presenciales conforme al Estatuto o a la normativa que permita dicha modalidad de JGA		X	
Incorporación de puntos de agenda por parte de los accionistas		X	
Entrega de información adicional a los accionistas para las JGA		X	
Desarrollo de las JGA		X	
Nombramiento de los miembros del Directorio		X	
Representación de los accionistas en las JGA		X	
Participación de los accionistas en las JGA		X	
Voto a distancia por medios electrónicos o postales		X	
Otros relevantes en el Reglamento de la JGA/ Detalle	Información relacionada a los puntos precedentes, se encuentra consignada en la Ley General de Sociedades, Estatuto Social y el Manual Corporativo "Manual de Junta General de Accionistas de las empresas bajo el ámbito del FONAFE"		

b. Indique si el procedimiento que regula el desarrollo de la sesión de JGA establece los mecanismos para que los accionistas se pronuncien sobre los siguientes asuntos:

	Si	No
1. Sobre la gestión de la sociedad y resultados económicos de la Sociedad.	X	
2. Sobre una nueva propuesta de acuerdo, con respecto a uno o más de los puntos de la agenda.	X	

Principio 10: Mecanismos de convocatoria

Pregunta II.3

	Si	No	Explicación:
Adicionalmente a los mecanismos de convocatoria establecidos por ley, ¿La sociedad cuenta con mecanismos de convocatoria que permiten establecer contacto con los accionistas, particularmente con aquellos que no tienen participación en el control o gestión de la sociedad?	X		De acuerdo a la Política de Tratamiento de Accionistas Minoritarios, se tiene habilitado en el portal web de SEAL una sección con acceso exclusivo de los accionistas en la que se pone a su disposición la información correspondiente.

a. Complete la siguiente información para cada una de las JGA realizadas durante el ejercicio:

Fecha de aviso de convocatoria	Fecha de la JGA	Modalidad de la JGA (*)	Tipo de JGA		JGA Universal		Quórum % de instalación	Nº de Acc. Asistentes	Participación (%) sobre el total de acciones con derecho de voto	
			Especial	General	Si	No			A través de poderes	No ejerció su derecho de voto
14/01/2023	#####	Presencial	X			X	75.5	1	1	0
18/03/2023	#####	Presencial		X		X	98.8	2	2	0
17/12/2023	#####	No Presencial		X		X	98.8	4	2	2

(*) Precisar si la JGA fue presencial o no presencial.

(*) El ejercicio directo comprende el voto por cualquier medio o modalidad que no implique representación.

b. ¿Qué medios, además del contemplado en el artículo 43 de la Ley General de Sociedades y lo dispuesto en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, utilizó la sociedad para difundir las convocatorias a las JGA durante el ejercicio?

Medios	Difusión convocatorias
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	
Vía telefónica	
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	Periódico

c. En los avisos de convocatoria realizados por la sociedad durante el ejercicio:

	Si	No
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a los puntos de agenda a tratar en las JGA?	X	

¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a propuestas de acuerdos que se plantean adoptar (mociones) en las JGA?	X	
¿Se incluyó como puntos de agenda: "otros temas", "puntos varios" o similares?		X
¿Se precisó el lugar donde se encontraba disponible el modelo de carta de representación ante la JGA?		X

Pregunta II.4

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad pone a disposición de los accionistas toda la información relativa a los puntos contenidos en la agenda de la JGA y las propuestas de los acuerdos que se plantean adoptar (mociones)?	X		

a. De ser afirmativa su respuesta, precise los medios de difusión de la documentación que sustenta los puntos de agenda y las mociones de la JGA celebrada durante el ejercicio:

Medios	Sustenta puntos y mociones
En las oficinas de la sociedad	X
Correo electrónico	
Vía telefónica	
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	Superintendencia del Mercado de Valores

b. Indique cuáles fueron los documentos que sirvieron de sustento o las mociones que divulgó para la celebración de la JGA durante el ejercicio (puede marcar más de una opción):

Hoja de vida de los candidatos a director.	
Propuesta de texto de modificación de los artículos del Estatuto y motivo del cambio.	X
Propuesta de texto de modificación de artículos del Reglamento de JGA y el motivo del cambio.	
Propuesta de texto de modificación de la Política de Dividendos y el motivo del cambio.	X
Propuesta de la aplicación de utilidades.	X
Propuesta de servicios y trayectoria de la Sociedad Auditoría Externa.	
Otros relevante (detalle):	ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DEL EJERCICIO 2022, RESERVA LEGAL, MEMORIA 2022, DIETAS PARA DIRECTORES, CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO, CUMPLIMIENTO DE LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE ACCIONISTAS MINORITARIOS, DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA FORMALIZACIÓN DE LOS ACUERDOS.

Principio 11: Propuestas de puntos de agenda

Pregunta II.5

	Si	No	Explicación:
¿El Reglamento de JGA incluye mecanismos que permiten a los accionistas ejercer el derecho de formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA y los procedimientos para aceptar o denegar tales propuestas?	X		Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 073- 2020/DE-FONAFE, se aprobó el Manual Corporativo "Manual de Junta General de Accionistas de las empresas bajo el ámbito del FONAFE".

a. Indique la siguiente información relacionada al procedimiento para formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA:

Porcentaje mínimo de acciones del capital social que deben representar los accionistas a fin de presentar propuestas	Plazo máximo (en días hábiles) antes de la JGA para formular la propuesta de punto de agenda	Plazo máximo (en días hábiles) en el cual la sociedad responde (acepta o deniega) la propuesta presentada	Medio por el cual la sociedad responde (acepta o deniega) la propuesta presentada
20%	3	2	Escrito

b. Indique el número de solicitudes presentadas por los accionistas durante el ejercicio para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA, y cómo fueron resueltas:

Número de solicitudes		
Recibidas	Aceptadas	Denegadas
0	0	0

c. En caso de que se hayan denegado en el ejercicio solicitudes para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA indique si la sociedad comunicó el sustento de la denegatoria a los accionistas solicitantes.

En todas las solicitudes
En algunas solicitudes
En ninguna de las solicitudes

☐
☐
☐

Principio 12: Procedimientos para el ejercicio del voto

Pregunta II.6

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad tiene habilitados los mecanismos que permiten al accionista el ejercicio del voto a distancia por medios seguros, electrónicos o postales, que garanticen que la persona que emite el voto es efectivamente el accionista?	X		Con motivo del estado de emergencia nacional, se llevaron a cabo sesiones virtuales, y posteriormente, el 21 de diciembre de 2023 se modificó el artículo 20 del Estatuto Social, incorporándose expresamente las sesiones no presenciales por medios electrónicos, tecnológico y otros de naturaleza similar que garanticen la identificación, comunicación, y participación de los accionistas, el ejercicio de sus derechos de voz y voto, así como el correcto desarrollo de la sesión.

a. De ser el caso, indique los mecanismos o medios que la sociedad tiene para el ejercicio del voto a distancia.

Voto por medio electrónico	X	Voto por medio postal	
----------------------------	---	-----------------------	--

b. De haberse utilizado durante el ejercicio el voto a distancia, precise la siguiente información:

Fecha de la JGA	% voto a distancia				% voto distancia / total
	Correo electrónico	Página web corporativa	Correo postal	Otros	
21/12/2023				100	el 100 % de los asistentes votaron a distancia al ser una junta no presencial

Pregunta II.7

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de tal forma que puedan ejercer separadamente sus preferencias de voto?	X		Dicha información se encuentra contemplada en el Estatuto Social.

Indique si la sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente por:

	Si	No
El nombramiento o la ratificación de los Directores mediante voto individual por cada uno de ellos.	X	
La modificación del Estatuto, por cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.	X	
Otras/ Detalle		

Pregunta II.8

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad permite, a quienes actúan por cuenta de varios accionistas, emitir votos diferenciados por cada accionista, de manera que cumplan con las instrucciones de cada representado?	X		

Principio 13: Delegación de voto

Pregunta II.9

	Si	No	Explicación:
¿El Estatuto de la sociedad permite a sus accionistas delegar su voto a favor de cualquier persona?	X		

En caso de que su respuesta sea negativa, indique si su Estatuto restringe el derecho de representación, a favor de alguna de las siguientes personas:

	Si	No
De otro accionista		
De un Director		
De un gerente		

Pregunta II.10

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad cuenta con procedimientos en los que se detallan las condiciones, los medios y las formalidades a cumplir en las situaciones de delegación de voto?	X		Artículo 25 del Estatuto Social.
2. ¿La sociedad pone a disposición de los accionistas un modelo de carta de representación, donde se incluyen los datos de los representantes, los temas para los que el accionista delega su voto, y de ser el caso, el sentido de su voto para cada una de las propuestas?		X	El estatuto contempla los requisitos indispensables para la validez de la representación, siendo el resto de la redacción del mismo, inócua para los fines pertinentes.

a. En caso de que su respuesta sea positiva a la pregunta II.10 numeral 2, indique los medios por los que la sociedad puso a disposición el mencionado modelo de carta de representación en JGA celebrada en el ejercicio:

Medios	Disposición modelo de carta
En las oficinas de la sociedad	X
Correo electrónico	X
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	X

Redes Sociales	
Otros / Detalle	

b. Indique el contenido mínimo y formalidades exigidas para que un accionista pueda ser representado en una JGA:

Contenido mínimo (p.e. datos de los representantes, sentido de voto por cada uno de los temas de la agenda, u otros).	De acuerdo al artículo 25° del Estatuto Social, carta simple y con carácter especial para cada junta o escritura pública, a elección del accionista. Asimismo, Los accionistas o sus representantes están obligados a presentar los certificados de acciones o las constancias de depósito si la hubiese, para su registro, en la Oficina Central de la sociedad, hasta dos (2) días antes de la fecha fijada para la celebración de la Junta
Formalidad (indique si la sociedad exige carta simple, carta notarial, escritura pública u otros).	De acuerdo al artículo 25° del Estatuto Social, carta simple y con carácter especial para cada junta o escritura pública, a elección del accionista.
Anticipación (número de días hábiles previos a la JGA con que debe presentarse el poder).	No menor de 24 horas.
Costo (indique si existe un pago que exija la sociedad para estos efectos y a cuánto asciende).	No existe costo.

Pregunta II.11

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad tiene como política establecer limitaciones al porcentaje de delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia?		X	En el período 2023, la Sociedad cuenta con directores con votos independientes e igualitarios (inclusive el director independiente). El presidente del directorio podría tener voto dirimente de darse el caso.
2. En los casos de delegación de votos a favor de miembros del Directorio o de la Alta Gerencia, ¿La sociedad tiene como política que los accionistas que deleguen sus votos dejen claramente establecido el sentido de estos?		X	En el período 2023, la Sociedad cuenta con directores con votos independientes e igualitarios (inclusive el director independiente). El presidente del directorio podría tener voto dirimente de darse el caso.

Principio 14: Seguimiento de acuerdos de JGA

Pregunta II.12

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad realiza y documenta el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA?	X		
2. Sobre dichos acuerdo, ¿La Alta Gerencia de la sociedad emite reportes periódicos al Directorio y estos son puestos a disposición de los accionistas?	X		

a. De ser el caso, indique cuál es el área y/o persona responsable de realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA. En caso de que sea una persona la responsable, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área responsable	Gerencia General
------------------	------------------

Persona responsable		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Markpool Francois De Taboada Quenaya	Gerente General	Gerencia General

b. En caso de que su respuesta sea afirmativa a la pregunta II.12 numeral 2, indique los medios por los cuales la sociedad pone a disposición de los accionistas dichos reportes:

Medios	Pone a disposición
En las oficinas de la sociedad	X
Correo electrónico	X
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	X
Redes Sociales	
Otros / Detalle	

PILAR III: EL DIRECTORIO Y LA ALTA GERENCIA

Principio 15: Conformación del Directorio

Pregunta III.1

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad ha establecido y aplica criterios de selección y permanencia para que su Directorio se encuentre conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para la sociedad, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones?	X		Conforme lo establecido en el numeral 6.4.2 del Libro Blanco: Lineamiento para la Gestión de Directorios y Directores de las empresas bajo el ámbito de FONAFE.

a. Indique la siguiente información correspondiente a los miembros del Directorio de la sociedad durante el ejercicio.

Nombre y Apellido	Nacionalidad	Sexo (M/F)	Año de nacimiento	Formación Profesional	Fecha		Part. Accionaria (***)		Otros cargos / Directorios (****)
					Inicio (*)	Término (**)	Nº de acciones	Part. (%)	
Directores (sin incluir a los independientes)									
Jorge Alberto Del Busto Montenegro	PERUANA	M	1977	Abogado	19/09/2022	15/12/2023			No
Pablo Ignacio Manrique Oroza	PERUANA	M	1970	Economista	20/02/2012	25/09/2023			Participa en un Directorio distinto a SEAL
Julio César Martín Fernández Medrano	PERUANA	M	1968	Abogado	19/09/2022				No
Harold Manuel Tirado Chapoñan	PERUANA	M	1966	Abogado	21/09/2015				No
Álvaro Martín Quesada Núñez	PERUANA	M	1964	Lic. En Administración de Empresas	26/08/2019				Participa en un Directorio distinto a SEAL
César Roberto Ramírez Lynch	PERUANA	M	1971	Economista	19/01/2023				Participa en un Directorio distinto a SEAL
Directores Independientes									
Jafeth Felipe Bernabé Quintanilla Montoya	PERUANA	M	1953	Ingeniero Industrial	18/01/2016				No

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo de Director durante el ejercicio.

(***) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 4% de las acciones de la sociedad que reporta.

(****) Detallar si el Director tiene otros cargos ejecutivos fuera de la sociedad y/o participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

Además indique lo siguiente:

% del total de acciones en poder de los Directores

	Número de mujeres	Total Directores	% mujeres en el Directorio
Presencia de mujeres en el Directorio	0	7	0

b. Indique si existen requisitos específicos formalmente establecidos para ser nombrado Presidente del Directorio, adicionales a los que se requiere para ser designado Director.

Si ☐ No ☒

En caso de que su respuesta sea afirmativa, indique dichos requisitos.

c. ¿El Presidente del Directorio cuenta con voto dirimente?

Si ☒ No ☐

Pregunta III.2

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad evita la designación de Directores suplentes o alternos, especialmente por razones de quórum?		X	No está contemplado en el Estatuto Social.

De contar con Directores alternos o suplentes, precisar lo siguiente:

Nombre y Apellido	Nacionalidad	Sexo (M/F)	Año de nacimiento	Formación Profesional	Fecha		Part. Accionaria (****)		Otros cargos / Directorios (****)
					Inicio (*)	Término (**)	Nº de acciones	Part. (%)	

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser Director alterno o suplente durante el ejercicio.

(****) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 4% de las acciones de la sociedad que reporta.

(****) Detallar si el Director tiene otros cargos ejecutivos fuera de la sociedad y/o participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

Principio 16: Funciones del Directorio

Pregunta III.3

	Si	No	Explicación:
¿El Directorio tiene como función?: 1. Aprobar y dirigir la estrategia corporativa de la sociedad.	X		

2. Establecer objetivos, metas y planes de acción incluidos los presupuestos anuales y los planes de negocios.	X		
3. Controlar y supervisar la gestión y encargarse del gobierno y administración de la sociedad.	X		
4. Supervisar la adopción de las prácticas de buen gobierno corporativo y establecer las políticas y medidas necesarias para su mejor implementación.]	X		
5. Aprobar procedimientos o políticas para prevenir, detectar, gestionar, revelar y sancionar conflictos de interés.	X		
6. Aprobar y vigilar el diseño e implementación del sistema de remuneración e incentivos asegurando que se encuentre alineado a la estrategia corporativa de la sociedad, a sus políticas y a su solidez financiera.	X		

a. Detalle qué otras facultades recaen sobre el Directorio de la sociedad.

Determinar la forma como debe darse cumplimiento al fin social, teniendo en cuenta los lineamientos que hubiere fijado la Junta de Accionistas y otras previstas en el Estatuto Social.

b. ¿El Directorio delega alguna de sus funciones?

Sí ☒ No ☐

Indique, de ser el caso, cuáles son las principales funciones del Directorio que han sido delegadas, órgano que las ejerce por delegación y la denominación del documento donde se encuentra dicha delegación:

Funciones	Órgano / Área a quien se ha delegado funciones	Denominación del Documento
Delegar suscripción de contratos.	Gerente General	Acuerdo de Directorio (en mérito a las disposiciones estatutarias es posible para el directorio delegar determinados asuntos a uno o más de sus miembros, al Gerente General o uno o más gerentes.)
Facultad de contratación de personal.	Gerente General	Acuerdo de Directorio (en mérito a las disposiciones estatutarias es posible para el directorio delegar determinados asuntos a uno o más de sus miembros, al Gerente General o uno o más gerentes.)

Principio 17: Deberes y derechos de los miembros del Directorio

Pregunta III.4

	Sí	No	Explicación:
¿Los miembros del Directorio tienen derecho a?:			
1. Solicitar al Directorio el apoyo o aporte de expertos.	X		
2. Participar en programas de inducción sobre sus facultades y responsabilidades y a ser informados oportunamente sobre la estructura organizativa de la sociedad.	X		
3. Recibir capacitaciones respecto a temas de interés para realizar sus funciones.	X		
4. Percibir una retribución por la labor efectuada, que combina el reconocimiento a la experiencia profesional y dedicación hacia la sociedad con criterio de racionalidad.	X		Los Directores tienen derecho a una Dieta por su participación en las Sesiones de Directorio y a una retribución económica por su participación en Comités Especiales.

a. Precise si los miembros del Directorio tienen el deber de informar oportunamente al Directorio de la sociedad los siguientes casos:

	Sí	No
Titularidad o tenencia de valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad	X	
Realización de operaciones con valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad	X	
Negociaciones en curso respecto a valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad	X	
Participación en otros Directorios	X	

b. En caso de haberse contratado asesores especializados durante el ejercicio, indique si la lista de asesores especializados del Directorio que han prestado servicios durante el ejercicio para la toma de decisiones de la sociedad fue puesta en conocimiento de los accionistas.

Sí ☐ No ☒

De ser el caso, precise si alguno de los asesores especializados tenía alguna vinculación con algún accionista que cuente con más del 4% del capital social, miembro del Directorio y/o Alta Gerencia (*).

Sí ☐ No ☒

(*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

c. De ser el caso, indique si la sociedad realizó programas de inducción a los nuevos miembros que hubiesen ingresado a la sociedad.

Sí ☒ No ☐

d. ¿La sociedad cuenta con una política de retribución del Directorio aprobada por la JGA?

Sí ☒ No ☐

e. Indique el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones y de las bonificaciones anuales de los Directores, respecto a los ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

Retribuciones	(%) Ingresos Brutos	Bonificaciones	(%) Ingresos Brutos
Directores (sin incluir a los independientes)		Entrega de acciones	
Directores Independientes		Entrega de opciones	
		Entrega de dinero	
		Otros (detalle)	

f. Precise el esquema de retribución de los miembros del Directorio aplicable en el ejercicio:

Esquema de retribución	Fijo	X
	Variable	
	Mixto (fijo + variable)	

g. Precise los criterios en los que se basa la Sociedad para determinar el esquema de retribución de los miembros del Directorio:

Esquema fijo	Por sesión de Directorio	X
	Por sesión de Comité	X
	Por mes	
	Por año	
	Otro (detalle)	

Esquema variable	Por resultados del ejercicio	
	Por cumplimiento de objetivos	
	Otro (detalle)	

Principio 18: Reglamento de Directorio

Pregunta III.5

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Reglamento de Directorio que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?	X		

Indique si el Reglamento de Directorio contiene:

	Si	No
Políticas y procedimientos para su funcionamiento	X	
Estructura organizativa del Directorio	X	
Funciones y responsabilidades del presidente del Directorio	X	
Funciones y responsabilidades de los miembros de Directorio	X	
Procedimientos para la identificación, evaluación y nominación de candidatos a miembros del Directorio, que son propuestos ante la JGA		X
Procedimientos para los casos de vacancia, cese y sucesión de los Directores	X	
Políticas y procedimientos para prevenir, detectar, manejar y relevar los conflictos de intereses de los miembros del Directorio	X	
Criterios utilizados para la evaluación del Directorio y de sus miembros		X
Otros / Detalle	Conformación de Comités	

Principio 19: Directores Independientes

Pregunta III.6

	Si	No	Explicación:
¿Al menos un tercio del Directorio se encuentra constituido por Directores Independientes?		X	Sin embargo; SEAL, cuenta con un Director Independiente.

Adicionalmente, a los establecidos en los "Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes", la sociedad ha establecido los siguientes criterios para calificar a sus Directores como independiente:

Pregunta III.7

	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio declara que el candidato que propone es independiente sobre la base de las indagaciones que realice y de la declaración del candidato?		X	Lo declara FONAFE
2. ¿Los candidatos a Directores Independientes declaran su condición de independiente ante la sociedad, sus accionistas y directivos?	X		Declaración Jurada ante FONAFE

Indique si al menos una vez al año el Directorio verifica que los Directores Independientes mantengan el cumplimiento de los requisitos y condiciones para poder ser calificados como tal.

Sí ☐ No ☒

Principio 20: Operatividad del Directorio

Pregunta III.8

	Si	No	Explicación:
¿El Directorio cuenta con un plan de trabajo anual que contribuye a la eficiencia de sus funciones?	X		

Pregunta III.9

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad brinda a sus Directores los canales y procedimientos necesarios para que puedan participar eficazmente en las sesiones de Directorio, inclusive de manera no presencial?	X		

a. Indique con relación a las sesiones del Directorio desarrolladas durante el ejercicio, lo siguiente:

Número de sesiones realizadas	29
Número de sesiones en las que no se haya cumplido con los plazos de convocatoria	0
Número de sesiones en las que no se haya cumplido con las disposiciones o procedimientos internos de entrega de información a los Directores	0
Número de sesiones en las que se haya prescindido de convocatoria (*)	4
Número sesiones en las cuales no asistió el Presidente del Directorio	0
Número de sesiones en las que no asistió alguno de los Directores independientes	0
Número de sesiones en las cuales uno o más Directores fueron representados por Directores suplentes o alternos	0
Número de Directores titulares que fueron representados en al menos una oportunidad	0

(*) En este campo deberá informarse el número de sesiones que se han llevado a cabo al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 167 de la LGS.

b. Indique la siguiente información respecto de la asistencia de los Directores a las sesiones del Directorio durante el ejercicio .

Nombres y apellidos	Número de sesiones convocadas	Número de sesiones convocadas a las que asistió	Número de sesiones universales a las que asistió
Jorge Alberto Del Busto Montenegro	27	27	0
Pablo Ignacio Manrique Oroza	23	23	0
Julio César Martín Fernández Medrano	29	29	0
Harold Manuel Tirado Chapoñan	29	29	0
Jafeth Felipe Bernabé Quintanilla Montoya	29	29	0
Álvaro Martín Quesada Núñez	29	29	0
César Roberto Ramírez Lynch	28	28	0

c. Indique con qué plazo promedio de antelación a las sesiones del Directorio se realizaron las convocatorias en el Ejercicio:

3 días calendario	De 4 a 6 días calendario	Mayor a 6 días calendario
	X	

d. Indique con qué plazo promedio de antelación a las sesiones del Directorio en el Ejercicio se pusieron a disposición de los Directores toda la información referida a los asuntos a tratar en dichas sesiones.

Menor a 3 días hábiles	De 3 a 5 días hábiles	Mayor a 5 días hábiles
	X	

Pregunta III.10

	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, su desempeño como órgano colegiado?	X		
2. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, el desempeño de sus miembros?	X		
3. ¿Se alterna la metodología de la autoevaluación con la evaluación realizada por asesores externos?		X	En evaluación

a. Indique si se han realizado evaluaciones de desempeño del Directorio durante el ejercicio.

	Si	No
Como órgano colegiado	X	
A sus miembros	X	

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior en cualquiera de los campos sea afirmativa, indicar la información siguiente para cada evaluación:

Evaluación	Autoevaluación			Evaluación externa			
	Fecha	Difusión de resultados (Si/No)	Difundido a (*)	Fecha	Entidad encargada	Difusión de resultados (Si/No)	Difundido a (*)
Resultado Evaluación 2022		No			FONAFE	No	

(*) Señalar si se difundieron los resultados de la evaluación a los accionistas, Directorio, otro órgano o grupo de interés

Principio 21: Comités especiales

Pregunta III.11

	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio de la sociedad conforma comités especiales que se enfocan en el análisis de aquellos aspectos más relevantes para el desempeño de la sociedad?	X		
2. ¿El Directorio aprueba los reglamentos que rigen a cada uno de los comités especiales que constituye?	X		
3. ¿Los comités especiales están presididos por Directores Independientes?		X	Únicamente el Comité Especial de Auditoría y Gestión de Riesgos.
4. ¿Los comités especiales tienen asignado un presupuesto?	X		

Pregunta III.12

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones que se encarga de nominar a los candidatos a miembro de Directorio, que son propuestos ante la JGA por el Directorio, así como de aprobar el sistema de remuneraciones e incentivos de la Alta Gerencia?		X	Las entrevistas de ternas finales las realiza el Directorio en su conjunto.

Pregunta III.13

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Comité de Auditoría que supervisa la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo de la sociedad, el trabajo de la sociedad de auditoría o del auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional?	X		

a. Precise si la sociedad cuenta adicionalmente con los siguientes Comités Especiales:

	Si	No
Comité de Riesgos	X	
Comité de Gobierno Corporativo	X	

b. De contar la sociedad con Comités Especiales, indique la siguiente información respecto de cada comité:

COMITÉ 1	
Denominación del Comité:	Comité Especial de Auditoría y Gestión de Riesgos
Fecha de creación:	26/04/2019
Principales funciones:	Funciones de supervisión por medio de la revisión de los procesos contables, de auditoría, del sistema de control interno y de la gestión integral de riesgos

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
Jafeth Felipe Bernabé Quintanilla Montoya	29/04/2019		Presidente	
Harold Tirado Chapoñán	29/04/2019		Miembro	
Julio César Fernández Medrano	23/09/2022	16/12/2023	Miembro	
Álvaro Martín Quesada Núñez	16/12/2023		Miembro	
% Directores Independientes respecto del total del Comité			33.33	
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			12	
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí ☒	No ☐
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí ☐	No ☒

(*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 2	
Denominación del Comité:	Comité Especial de Ética
Fecha de creación:	26/04/2019
Principales funciones:	Seguimiento y cumplimiento del Código de Ética

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
Pablo Ignacio Manrique Oroza	28/08/2019	25/09/2023	Presidente	
Álvaro Martín Quesada Núñez	28/08/2019		Miembro	
Jorge del Busto Montenegro	30/09/2022	15/12/2023	Miembro	
Julio César Fernández Medrano	16/10/2023	15/12/2023	Miembro	
Julio César Fernández Medrano	16/12/2023		Presidente	
César Roberto Ramírez Lynch	16/12/2023		Miembro	
% Directores Independientes respecto del total del Comité			0	
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			12	
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí ☒	No ☐
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí ☐	No ☒

(*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 3	
Denominación del Comité:	Comité Especial de Buen Gobierno Corporativo
Fecha de creación:	23/08/2021
Principales funciones:	Seguimiento y fortalecimiento del Buen Gobierno Corporativo en SEAL.

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
Pablo Ignacio Manrique Oroza	23/08/2021	25/09/2023	Miembro	
Jorge Del Busto Montenegro	30/09/2022	15/12/2023	Presidente	
Harold Tirado Chapoñán	29/04/2019		Miembro	
César Roberto Ramírez Lynch	16/10/2023		Miembro	
Julio César Fernández Medrano	16/12/2023		Presidente	
% Directores Independientes respecto del total del Comité			0	
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			4	
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí ☒	No ☐
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí ☐	No ☒

(*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 4	
Denominación del Comité:	
Fecha de creación:	
Principales funciones:	

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
% Directores Independientes respecto del total del Comité				
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:				
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí ☐	No ☐
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí ☐	No ☐

(*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 5	
Denominación del Comité:	
Fecha de creación:	
Principales funciones:	

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
% Directores Independientes respecto del total del Comité				
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:				
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:	Sí ☐	No ☐		
El comité o su presidente participa en la JGA	Sí ☐	No ☐		

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

Principio 22: Código de Ética y conflictos de interés

Pregunta III.14

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad adopta medidas para prevenir, detectar, manejar y revelar conflictos de interés (*) que puedan presentarse?	X		

(*) Para fines del presente reporte, se considera que un director, gerente, funcionario y/o colaborador de la sociedad tiene conflicto de interés, en toda situación, particular o general, temporal o permanente, actual o probable en la que tenga un interés, particular o general, que esté o pueda estar colisionando con el interés social.

Indique, de ser el caso, cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y control de posibles conflictos de intereses. De ser una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	En primera instancia el Comité de Ética analiza cualquier transgresión al Código de Ética. Asimismo, el Comité Especial de Ética conformado por el Directorio, también efectúa el seguimiento y cumplimiento del Código de Ética.
----------------	---

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
		Comité de Ética y Comité Especial de Ética

Pregunta III.15 / Cumplimiento

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad cuenta con un Código de Ética (*) cuyo cumplimiento es exigible a sus Directores, gerentes, funcionarios y demás colaboradores (**) de la sociedad, el cual comprende criterios éticos y de responsabilidad profesional, incluyendo el manejo de potenciales casos de conflictos de interés?	X		
2. ¿El Directorio o la Gerencia General aprueban y ejecutan al menos una vez al año programas de capacitación para el cumplimiento del Código de Ética?	X		
3. ¿El Directorio evalúa la efectividad de los programas de capacitación para el cumplimiento del código de ética?	X		

(*) El Código de Ética puede formar parte de las Normas Internas de Conducta.

(**) El término colaboradores alcanza a todas las personas que mantengan algún tipo de vínculo laboral con la sociedad, independientemente del régimen o modalidad laboral.

Si la sociedad cuenta con un Código de Ética, indique lo siguiente:

a. Se encuentra a disposición de:

	Si	No
Accionistas	X	
Demás personas a quienes les resulte aplicable	X	
Del público en general	X	

b. Indique los medios por los cuales la sociedad pone a disposición el Código de Ética:

Medios	Puesto a disposición
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	X
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	X
Redes Sociales	
Otros / Detalle	Sistema de Gestión

c. Indique cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y cumplimiento del Código de Ética. En caso de que sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo, el área en la que labora, y a quien reporta.

Área encargada	El Comité Especial de Ética conformado por miembros del Directorio.		
Persona encargada			
Nombres y Apellidos	Cargo	Área	Persona a quien reporta
Gino Frisancho Cabrera	Jefatura de Recursos Humanos	Recursos Humanos	Gerente de Administración y Finanzas

d. ¿Existe un registro de casos de incumplimiento a dicho Código?

Sí ☒ No ☐

e. Indique el número de denuncias presentadas e investigaciones iniciadas y terminadas durante el ejercicio respecto a incumplimientos a las disposiciones establecidas en dicho Código:

Número de denuncias presentadas	7
Número de investigaciones iniciadas	7
Número de investigaciones terminadas	6
Número de incumplimientos	4

Pregunta III.16

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad dispone de mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética, garantizando la confidencialidad del denunciante?	X		
2. ¿Las denuncias se presentan directamente al Comité de Auditoría cuando están relacionadas con aspectos contables o cuando la Gerencia General o la Gerencia Financiera estén involucradas?		X	Las denuncias se formulan a través del Canal de Denuncias, reportado al Comité de Ética y Comité Especial de Ética.

Pregunta III.17

	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio es responsable de realizar seguimiento y control de los posibles conflictos de interés en que se vean involucrados sus Directores?	X		
2. En caso de que la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros del Directorio se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con la autorización previa del Directorio?	X		
3. En caso de que la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros de la Alta Gerencia se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con autorización previa del Directorio?	X		

a. Indique la siguiente información de los miembros de la Alta Gerencia que tengan la condición de accionistas en un porcentaje igual o mayor al 4% de la sociedad.

Nombres y apellidos	Cargo	Número de acciones	% sobre el total de acciones

% del total de acciones en poder de la Alta Gerencia	
--	--

b. Indique si alguno de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la Sociedad es cónyuge, pariente en primer o segundo grado de consanguinidad, o pariente en primer grado de afinidad de:

Nombres y apellidos	Vinculación con:			Nombres y apellidos del accionista / Director / Gerente	Tipo de vinculación (**)	Información adicional (***)
	Accionista (*)	Director	Alta Gerencia			

(*) Accionistas con una participación igual o mayor al 4% del capital social.

(**) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(***) En el caso de que exista vinculación con algún accionista incluir su participación accionaria. En el caso de que la vinculación sea con algún miembro de la plana gerencial, incluir su cargo.

c. En caso de que algún miembro del Directorio ocupe o haya ocupado durante el ejercicio materia del presente reporte algún cargo gerencial en la sociedad, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Cargo gerencial que desempeña o desempeñó	Fecha en el cargo gerencial	
		Inicio (*)	Término (**)

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta en el cargo gerencial.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo gerencial durante el ejercicio.

d. En caso de que algún miembro del Directorio o Alta Gerencia de la sociedad haya mantenido durante el ejercicio, alguna relación de índole comercial o contractual con la sociedad, que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia, indique la siguiente información.

Nombres y apellidos	Tipo de Relación	Breve Descripción

Principio 23: Operaciones con partes vinculadas

Pregunta III.18

	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio cuenta con políticas y procedimientos para la valoración, aprobación y revelación de determinadas operaciones entre la sociedad y partes vinculadas, así como para conocer las relaciones comerciales o personales, directas o indirectas, que los Directores mantienen entre ellos, con la sociedad, con sus proveedores o clientes, y otros grupos de interés?		x	Marco general para el tratamiento de conflictos de interés establecido en el Libro Blanco: Lineamiento para la Gestión de Directorios y Directores de las empresas bajo el ámbito de FONAFE.
2. En el caso de operaciones de especial relevancia o complejidad, ¿Se contempla la intervención de asesores externos independientes para su valoración?	x		Solo para casos que tengan consecuencias relevantes en los resultados económicos financieros.

a. De ser afirmativa su respuesta al numeral 1 de la pregunta III.18, indique el(las) área(s) de la sociedad encargada(s) del tratamiento de las operaciones con partes vinculadas en los siguientes aspectos:

Aspectos	Área Encargada
Valoración	
Aprobación	
Revelación	

b. Indique los procedimientos para aprobar transacciones entre partes vinculadas:

c. Detalle aquellas operaciones realizadas entre la sociedad y sus partes vinculadas durante el ejercicio que hayan sido importantes por su cuantía o por el asunto que se trate.

Nombre o denominación social de la parte vinculada	Naturaleza de la vinculación (*)	Tipo de la operación	Importe (S/.)

(*) Para los fines de determinar la vinculación se aplicarán las Disposiciones para la aplicación del literal c) del artículo 51 de la Ley del Mercado de Valores, aprobadas por Resolución N° 029-2018-SMV/01 o norma que la sustituya.

d. Precise si la sociedad fija límites para realizar operaciones con vinculados:

Sí ☐ No ☒

Principio 24: Funciones de la Alta Gerencia

Pregunta III.19 / Cumplimiento

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad cuenta con una política clara de delimitación de funciones entre la administración o gobierno ejercido por el Directorio, la gestión ordinaria a cargo de la Alta Gerencia y el liderazgo del Gerente General?	X		
2. ¿Las designaciones de Gerente General y presidente de Directorio de la sociedad recaen en diferentes personas?	X		
3. ¿La Alta Gerencia cuenta con autonomía suficiente para el desarrollo de las funciones asignadas, dentro del marco de políticas y lineamientos definidos por el Directorio, y bajo su control?	X		
4. ¿La Gerencia General es responsable de cumplir y hacer cumplir la política de entrega de información al Directorio y a sus Directores?	X		
5. ¿El Directorio evalúa anualmente el desempeño de la Gerencia General en función de estándares bien definidos?	X		
6. ¿La remuneración de la Alta Gerencia tiene un componente fijo y uno variable, que toman en consideración los resultados de la sociedad, basados en una asunción prudente y responsable de riesgos, y el cumplimiento de las metas trazadas en los planes respectivos?	X		

a. Indique la siguiente información respecto a la remuneración que percibe el Gerente General y plana gerencial (incluyendo bonificaciones).

Cargo	Remuneración (*)	
	Fija	Variable
Gerente General	0.0370	0.0238
Gerente de Adm. y Finanzas	0.0184	0.0229
Gerente Legal	0.0219	0.0076
Gerente de Técnica y Proyectos	0.0270	0.0141
Gerente de Operaciones	0.0183	0.0142
Gerente de Planeamiento y Desarrollo	0.0023	0.0009
Gerente Comercial	0.0326	0.0157

(*) Indicar el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los miembros de la Alta Gerencia, respecto del nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

b. En caso de que la sociedad abone bonificaciones o indemnizaciones distintas a las determinadas por mandato legal, a la Alta Gerencia, indique la(s) forma(s) en que éstas se pagan.

	Gerencia General	Gerentes
Entrega de acciones		
Entrega de opciones		
Entrega de dinero	X	X
Otros / Detalle		

c. En caso de existir un componente variable en la remuneración, especifique cuales son los principales aspectos tomados en cuenta para su determinación.

d. ¿Tiene definida la empresa un plan de incentivos de largo plazo para la plana gerencial?

Si ☐

No ☒

e. Indique si el Directorio evaluó el desempeño de la Gerencia General durante el ejercicio.

Si ☐

No ☒

PILAR IV: Riesgo y Cumplimiento

Principio 25: Entorno del sistema de gestión de riesgos

Pregunta IV.1

	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio ha aprobado una política de gestión integral de riesgos que contiene procedimientos y responsabilidades de acuerdo con su tamaño y complejidad, promoviendo una cultura de gestión de riesgos al interior de la sociedad, desde el Directorio y la Alta Gerencia hasta los propios colaboradores?	X		Se implementó de acuerdo al Lineamiento de Gestión Integral de Riesgos para las Empresas bajo el ámbito de FONAFE, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 030-2018/DE-FONAFE con fecha 23 de abril de 2018.
2. ¿La política de gestión integral de riesgos alcanza a todas las sociedades integrantes del grupo y permite una visión global de los riesgos críticos?	X		

a. En caso de que su respuesta al numeral 1 de la pregunta IV.1 sea afirmativa, indique cuál de los siguientes mecanismos utiliza el Directorio para promover la cultura de gestión de riesgos (puede marcar más de una opción):

El nombramiento de un responsable para la gestión integral de riesgos al más alto nivel.	X
Una política de delegación de autoridad basada en riesgos.	X
La capacitación y sensibilización sobre responsabilidades y riesgos	X
La supervisión de la exposición a los riesgos al más alto nivel.	X
La aprobación de un plan anual de trabajo de gestión de riesgo.	X
Otros (detalle)	

b. ¿La sociedad cuenta con una política de delegación de gestión de riesgos que establezca los límites de riesgo que pueden ser administrados por cada nivel de la empresa?

Sí ☒ No ☐

Pregunta IV.2

	Si	No	Explicación:
1. ¿La Gerencia General gestiona los riesgos a los que se encuentra expuesta la sociedad y los pone en conocimiento del Directorio?	X		
2. ¿La Gerencia General es responsable del sistema de gestión de riesgos, en caso de que no exista un Comité de Riesgos o una Gerencia de Riesgos?		X	Se tiene implementado el Comité Técnico de Riesgos

a. Indique lo siguiente respecto al sistema integral de riesgos:

	Si	No
¿La Alta Gerencia mantiene un proceso de gestión de riesgos que incluye identificación, medición, administración, control y seguimiento?	X	
¿La Alta Gerencia pone en conocimiento del Directorio la exposición al riesgo, a través de un Comité de Auditoría o de riesgos?	X	

b. ¿La sociedad cuenta con un Gerente de Riesgos?

Sí ☐ No ☒

En caso su respuesta sea afirmativa, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Fecha de ejercicio del cargo		Área / órgano al que reporta
	Inicio (*)	Término (**)	
No aplica.			No aplica.

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo durante el ejercicio.

Pregunta IV.3

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un sistema de control interno, cuya eficacia e idoneidad supervisa el Directorio de la Sociedad?	X		

a. En caso de que su respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique si dicho sistema está integrado a una línea de reporte de denuncias y un proceso para resolverlas.

Sí ☒ No ☐

b. ¿La sociedad cuenta con un modelo de prevención implementado y en funcionamiento, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas, o por la norma que la modifique o la sustituya?

Sí ☒ No ☐

De ser afirmativa su respuesta, indique cuál o cuáles de los siguientes elementos considera su modelo de prevención:

Identificación, evaluación y mitigación de riesgos	X
Encargado de Prevención	X
Implementación de procedimientos de denuncia	X
Difusión y capacitación periódica del modelo	X
Evaluación y monitoreo continuo del modelo	X

De contar la sociedad con certificaciones relacionadas a sistema de gestión de riesgos, gestión de Compliance o sistema de gestión antisoborno, indique cuales.

ISO 37001

Principio 26: Auditoría interna

Pregunta IV.4

	Si	No	Explicación:
1. ¿El auditor interno realiza labores de auditoría en forma exclusiva, cuenta con autonomía, experiencia y especialización en los temas bajo su evaluación, e independencia para el seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos?		X	Política de Auditoría Interna aprobada por Directorio y en proceso de aprobación por la JGA
2. ¿Son funciones del auditor interno la evaluación permanente de que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable, así como verificar la eficacia del cumplimiento normativo?	X		
3. ¿El auditor interno reporta directamente al Comité de Auditoría sobre sus planes, presupuesto, actividades, avances, resultados obtenidos y acciones tomadas?		X	Reporta directamente a la Contraloría General de la República.

a. Indique si la sociedad cuenta con un área independiente encargada de auditoría interna.

Sí ☐ No ☒

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, dentro de la estructura orgánica de la sociedad indique, jerárquicamente, de quién depende auditoría.

Depende de:

b. En caso de que la sociedad pertenezca a un grupo económico, indique si la sociedad cuenta con un Auditor Interno Corporativo.

Sí ☐ No ☒

En caso de que su respuesta sea afirmativa, indique cuáles son las principales responsabilidades del encargado de auditoría interna corporativa y si cumple otras funciones ajenas a la auditoría interna.

Pregunta IV.5

	Si	No	Explicación:
¿El nombramiento y cese del Auditor Interno corresponde al Directorio a propuesta del Comité de Auditoría?		X	La Sociedad no tiene un Auditor Interno, no obstante se cuenta con un Jefe de Órgano de Control Institucional que depende funcionalmente de la Contraloría General de la República

Principio 27: Auditores externos

Pregunta IV.6

	Si	No	Explicación:
¿La JGA, a propuesta del Directorio, designa a la sociedad de auditoría o al auditor independiente, los que mantienen una clara independencia con la sociedad?		X	Se designa por Concurso Público, el cual es realizado por la Contraloría General de la República.

a. En caso de que su respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, ¿El Directorio o el Comité de Auditoría verifican que la sociedad de auditoría o al auditor independiente mantienen una clara independencia con la sociedad?

Sí ☒ No ☐

En caso de que su respuesta sea afirmativa, precise los mecanismos que la sociedad utilizó para validar la independencia (puede marcar más de una):

La sociedad requiere una declaración jurada de la sociedad de auditoría o del auditor independiente donde declara su independencia frente a la sociedad.	X
La sociedad realiza una validación propia de potenciales conflictos de interés de la sociedad de auditoría o del auditor independiente.	X

b. ¿La sociedad de auditoría externa o el auditor externo reporta directamente al Directorio o al Comité de Auditoría?

Sí ☒ No ☐

c. ¿La sociedad cuenta con una política aprobada por el Directorio o el Comité de Auditoría para la designación del Auditor Externo?

	Si	No
Directorio	X	
Comité de Auditoría	X	

En caso de que la pregunta anterior sea afirmativa, describa el procedimiento para contratar a la sociedad de auditoría encargada de dictaminar los estados financieros anuales (incluida la identificación del órgano de la sociedad encargado de elegir a la sociedad de auditoría).

Lineamiento Corporativo de Criterios Mínimos para la contratación de Sociedades de Auditoría y Plan Corporativo de Auditoría

d. En caso de que la sociedad de auditoría haya realizado otros servicios diferentes a la propia auditoría de cuentas, indicar si dicha contratación fue informada a la JGA, incluyendo el porcentaje de facturación que dichos servicios representan sobre la facturación total de la sociedad de auditoría a la empresa.

Sí ☐ No ☒

e. ¿Las personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría externa o el auditor externo independiente prestan servicios a la sociedad, distintos a los de la propia auditoría de cuentas?

Sí ☐ No ☒

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique la siguiente información respecto a los servicios adicionales prestados por personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría en el ejercicio reportado.

Nombre o razón social	Servicios adicionales	% de remuneración(*)

(*)Facturación de los servicios adicionales sobre la facturación de los servicios de auditoría.

f. Indicar si la sociedad de auditoría externa o el auditor externo independiente ha utilizado equipos diferentes, en caso de que haya prestado servicios adicionales a la auditoría de cuentas.

Sí ☐ No ☒

Pregunta IV.7

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad mantiene y ejecuta una política de renovación del socio a cargo de la auditoría y de la sociedad de auditoría externa?	X		
2. En caso de que dicha política establezca plazos mayores de renovación de la sociedad de auditoría, ¿El equipo de trabajo de la sociedad de auditoría rota como máximo cada cinco (5) años?		X	Se renueva por concurso público cada 3 años.

Indique la siguiente información de las sociedades de auditoría que han brindado servicios a la sociedad en los últimos cinco (5) años.

Periodo (iniciar con el ejercicio)	Razón social de la sociedad de auditoría	Servicio (*)	Duración aproximada del trabajo de auditoría (en días hábiles)	Retribución (**)	% de los ingresos sociedad de auditoría (***)
2019	Caipo y Asociados Sociedad Civil De Responsabilidad Limitada	Dictamen de Información Financieras	90	519186.67	100
2020	Caipo y Asociados Sociedad Civil De Responsabilidad Limitada	Dictamen de Información Financieras	90	531573.72	100
2021	Caipo y Asociados Sociedad Civil De Responsabilidad Limitada	Dictamen de Información Financieras	90	531573.72	100
2022	Tanaka , Valdivia & Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Dictamen de Información Financieras	90	569279.9	100
2023	Tanaka , Valdivia & Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Dictamen de Información Financieras	90	620514.35	100

(*) Incluir todos los tipos de servicios, tales como dictámenes de información financiera, peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, auditoría tributaria u otros servicios.

(**) Del monto total pagado a la sociedad de auditoría por todo concepto, indicar el porcentaje que corresponde a retribución por servicios de auditoría financiera.

(***) Dato obtenido de la sociedad de auditoría.

Pregunta IV.8

	Si	No	Explicación:
En caso de grupos económicos, ¿el auditor externo es el mismo para todo el grupo, incluidas las filiales off-shore?		X	No contamos con filiales de grupos económicos.

Indique si la sociedad de auditoría contratada para dictaminar los estados financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio materia del presente reporte, dictaminó también los estados financieros del mismo ejercicio para otras sociedades de su grupo económico.

Sí ☒ No ☐

En caso de que su respuesta anterior sea afirmativa, indique lo siguiente:

Denominación o Razón Social de la (s) sociedad (es) del grupo económico
Corporación FONAPE.

PILAR V: Transparencia de la Información

Principio 28: Política de información

Pregunta V.1

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con una política de información para los accionistas, inversionistas, demás grupos de interés y el mercado en general, con la cual define de manera formal, ordenada e integral los lineamientos, estándares y criterios que se aplicarán en el manejo, recopilación, elaboración, clasificación, organización y/o distribución de la información que genera o recibe la sociedad?	X		

a. De ser el caso, indique si de acuerdo a su política de información la sociedad difunde lo siguiente:

	Si	No	Medio en que lo difunde
Estatutos	X		PÁGINA WEB
Objetivos de la sociedad	X		PÁGINA WEB
Hoja de vida de los miembros de la Alta Gerencia	X		PÁGINA WEB
Reglamento del Directorio	X		PÁGINA WEB
Reglamento de los comités de Directorio	X		PÁGINA WEB
Datos de contacto con oficina de relación con inversionistas o de quien realice dichas funciones	X		PÁGINA WEB
Reglamento de JGA	X		PÁGINA WEB
Código de Ética	X		PÁGINA WEB
Política de gestión integral de riesgos	X		PÁGINA WEB
Política de dividendos	X		PÁGINA WEB
Otros / Detalle			

Pregunta V.2

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un área de relación con inversionistas?		X	El área responsable es el Equipo de Finanzas y Valores.

a. En caso de que cuente con un área de relación con inversionistas, indique quién es la persona responsable.

Responsable del área de relación con inversionistas	No aplica
---	-----------

b. De no contar con un área de relación con inversionistas, indique cuál es la unidad (departamento/área) o persona encargada de recibir y tramitar las solicitudes de información de los accionistas de la sociedad y público en general. De ser una persona, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Jefe de Equipo de Finanzas y Valores.
----------------	---------------------------------------

Persona encargada			
Nombres y Apellidos	Cargo	Área	Reporta a
Paola Aldazabal Arellano	Jefe de Equipo de Finanzas y Valores	Administración y Finanzas.	

Principio 29: Estados Financieros y Memoria Anual

a. ¿El Dictamen de los auditores externos respecto a los estados financieros del ejercicio contiene salvedades y la medición de estas?

Sí ☒ No ☐

b. En caso de que existan salvedades en el informe por parte del auditor externo, ¿dichas salvedades han sido explicadas y/o justificadas a los accionistas?

Sí ☒ No ☐

Principio 30: Información sobre estructura accionaria y acuerdos entre los accionistas

Pregunta V.3

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad revela la estructura de propiedad, considerando las distintas clases de acciones y, de ser el caso, la participación conjunta de un determinado grupo económico?	X		

Indique la composición de la estructura accionaria de la sociedad al cierre del ejercicio.

Tenencia acciones con derecho a voto	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%	33228	0.0144
Entre 1% y un 4%		
Entre 4% y un 10%		
Mayor al 10%	230377597	99.9856
Total	230410825	100

Tenencia acciones sin derecho a voto (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 4%		
Entre 4% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Tenencia acciones de inversión (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 4%		
Entre 4% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Porcentaje de acciones en cartera sobre el capital social:

Pregunta V.4

	Si	No	Explicación:
¿Existen convenios o pactos entre accionistas?		X	No hay pactos registrados.

De ser afirmativa su respuesta, indique sobre qué materias tratan cada uno de los convenios o pactos vigentes entre accionistas .

Elección de miembros de Directorio	
Ejercicio de derecho de voto en las JGA	
Restricción de la libre transmisibilidad de las acciones	
Cambios de reglas internas o estatutarias de la sociedad	
Otros /Detalle	

Principio 31: Informe de gobierno corporativo

Pregunta V.5

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad divulga los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo en un informe anual distinto al presente reporte, de cuyo contenido es responsable el Directorio, previo informe del Comité de Auditoría, del Comité de Gobierno Corporativo, o de un consultor externo, de ser el caso?	X		

a. En caso de que su respuesta haya sido afirmativa, precise la siguiente información:

Denominación del Documento	Fecha de aprobación	Enlace web:
Informe anual de evaluación del Proceso de Implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo de SEAL al 31 de diciembre de 2023	9/01/2024	

b. Especifique las instancias que revisan dicho Informe antes de su presentación al Directorio:

Gerencia General	X
Auditoría Interna	X
Comité de Auditoría	X
Comité de Gobierno Corporativo	X
Asesor externo especializado	
Área especializada ESG	
Otro / Detalle:	

c. ¿La sociedad cuenta con mecanismos para la difusión interna y/o externa de las prácticas de gobierno corporativo adoptadas?

	Si	No
Difusión Interna	X	
Difusión Externa	X	

De ser afirmativa la respuesta anterior, marque los mecanismos empleados, según corresponda:

	Difusión Interna	Difusión Externa
Sección específica de la página web	X	X
Correo electrónico		
Publicación y distribución en físico		
Participación en eventos, foros o círculos institucionales especializados		
Otro / Detalle:	Envío a FONAFE	

Contenido de documentos de la Sociedad

Indique en cual(es) de los siguientes documento(s) de la Sociedad se encuentran regulados los siguientes temas:

		Principio	Estatuto	Reglamento Interno(*)	Manual	Otros	No regulado	No Aplica	Denominación del documento (**)
1	Política para la redención o canje de acciones sin derecho a voto	1	X						
2	Método del registro de los derechos de propiedad accionaria y responsable del registro	2				X			LIBRO DE MATRÍCULA DE ACCIONES.
3	Procedimientos para la selección de asesor externo que emita opinión independiente sobre las propuestas del Directorio de operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas	3					X		
4	Procedimiento para recibir y atender las solicitudes de información y opinión de los accionistas	4	X						
5	Política de dividendos	5		X					JGA
6	Políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción	6					X		
7	Convenio arbitral	7		X					
8	Política para la selección de los Directores de la sociedad	8	X			X			LIBRO BLANCO FONAFE.
9	Política para evaluar la remuneración de los Directores de la sociedad	8		X					
10	Mecanismos para poner a disposición de los accionistas información relativa a puntos contenidos en la agenda de la JGA y propuestas de acuerdo	10				X			PÁGINA WEB
11	Medios adicionales a los establecidos por Ley, utilizados por la sociedad para convocar a JGA	10				X			PÁGINA WEB
12	Mecanismos adicionales para que los accionistas puedan formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA.	11	X						CORREO, CARTA, OTROS
13	Procedimientos para aceptar o denegar las propuestas de los accionistas de incluir puntos de agenda a discutir en la JGA	11	X						
14	Mecanismos que permitan la participación no presencial de los accionistas	12	X						
15	Procedimientos para la emisión del voto diferenciado por parte de los accionistas	12				X			
16	Procedimientos a cumplir en las situaciones de delegación de voto	13	X						
17	Requisitos y formalidades para que un accionista pueda ser representado en una JGA	13	X						

18	Procedimientos para la delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia.	13	X						
19	Procedimiento para realizar el seguimiento de los acuerdos de la JGA.	14	X						
20	El número mínimo y máximo de Directores que conforman el Directorio de la sociedad	15	X				X		LIBRO BLANCO FONAFE.
21	Procedimiento para la selección y permanencia de los miembros del Directorio	15	X	X			X		REGlamento DE DIRECTORIO. LIBRO BLANCO FONAFE.
22	Los deberes, derechos y funciones de los Directores de la sociedad	17						X	
23	Política de Retribución del Directorio	17					X		POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE AGENTES EXTERNOS DE INFORMACIÓN PARA EL DIRECTORIO.
24	Política de contratación de servicios de asesoría para los Directores	17		X					PROCEDIMIENTO DE INDUCCIÓN
25	Política de inducción para los nuevos Directores	17		X			X		REGlamento DE DIRECTORIO. LIBRO BLANCO FONAFE.
26	Los requisitos especiales para ser Director Independiente de la sociedad	19						X	LIBRO BLANCO FONAFE.
27	Mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética	22						X	POLÍTICA DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS
28	Política que defina el procedimiento para la valoración, aprobación y revelación de operaciones con partes vinculadas	23						X	
29	Responsabilidades y funciones del Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo, Gerente General, y de otros funcionarios con cargos de la Alta Gerencia	24	X	X				X	MOF REGlamento DE DIRECTORIO LIBRO BLANCO FONAFE
30	Criterios para la evaluación del desempeño de la Alta Gerencia	24			X			X	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE GERENTES
31	Política para fijar y evaluar la remuneraciones de la Alta Gerencia	24		X					
32	Política de gestión integral de riesgos	25						X	LINEAMIENTO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS PARA LAS EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE
33	Responsabilidades del encargado de Auditoría Interna.	26						X	POLÍTICA DE AUDITORÍA INTERNA.
34	Política para la designación del Auditor Externo, duración del contrato y criterios para la renovación.	27			X			X	POLÍTICA DE AUDITORÍA EXTERNA.
35	Política de revelación y comunicación de información a los inversionistas	28	X						

(*) Incluye Reglamento de JGA, Reglamento de Directorio u otros emitidos por la sociedad.

(**) Indicar la denominación del documento, salvo se trate del Estatuto de la sociedad.

SECCIÓN D:

Otra información de Interés³

³ Se incluye otra información de interés no tratada en las secciones anteriores, que contribuya a que el inversionista y los diversos grupos de interés puedan tener un mayor alcance sobre otras prácticas de Buen Gobierno Corporativo implementadas por la Sociedad, así como las prácticas relacionadas con la responsabilidad social corporativa, la relación con inversionistas institucionales, etc. Asimismo, la Sociedad podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas internacionales, sectoriales o de otro ámbito, indicando el código y la fecha de adhesión.